



TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

MORASURCO
HOTEL



SINDAMANROY
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos
de alojamiento y hospedaje. 2014

OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO, TERCER TRIMESTRE DE 2024 COMPARADO CON EL SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2024

EDILMA ANDRADE TORRES
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN.

FECHA DEL INFORME: OCTUBRE 20 DE 2024



Calle 20 # 40 Esquina
Av. Los Estudiantes
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596
(+57) (2) 7313252
3156531121



www.hotelmorasurco.com
www.hotelsindamanoy.gov.co
comercial@turnarino.com





TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

MORASURCO
HOTEL

SINDAMANNOY
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos
de alojamiento y hospedaje. 2014

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de La Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA , dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, rinde el presente informe de Austeridad en el gasto público al Señor Gerente de la Promotora de Turismo de Nariño, que según el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: “Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar el cumplimiento de estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”. Si se requiere tomar medidas antes de la preparación del respectivo informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno al representante legal de la entidad. En todo caso, será responsabilidad de los procesos, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El Informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces, Podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

De igual manera debemos dar cumplimiento a los Decretos: **Decreto 1009 del 14 de Julio 2020** Plan Austeridad del Gasto, Artículo 20 dispone que las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Decreto y presentarán un informe trimestral al representante legal de la entidad, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012 y Decreto 397 de 17 de Marzo 2022, en su “Artículo 21. Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública. Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el



Calle 20 # 40 Esquina
Av. Los Estudiantes
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596
(+57) (2) 7313252
3156531121



www.hotelmorasurco.com
www.hotelsindamanoy.gov.co
comercial@turnarino.com





TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

MORASURCO
HOTEL



SINDAMANROY
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos
de alojamiento y hospedaje. 2014

presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 1 del decreto 984 de 2012” La DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 08 de Septiembre 17 DE 2022, imparte medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. Decreto 0199 de Febrero 20 de 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

Decreto 0199 de 20 de Febrero de 2024 Artículo 23. Planes Internos de Austeridad. Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados

Para el presente informe también es necesario tener en cuenta el Decreto 444 del 29 de Marzo de 2023 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023.

Por lo expuesto anteriormente, esta dependencia realiza el informe de Austeridad en el gasto público correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2024, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2024.

NORMAATIVIDAD

Decreto 1737 de agosto 21 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual ha Sido modificado parcialmente por los siguientes

Decretos: 212 y 950 de 1999, 2445 y 2465 de 2000, 1094 y 2672 de 2001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Decreto 984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Decreto 1009 del 14 de Julio 2020 Plan Austeridad del Gasto, Artículo 20,

Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 08 de septiembre 17 de 2022



Calle 20 # 40 Esquina
Av. Los Estudiantes
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596
(+57) (2) 7313252
3156531121



www.hotelmorasurco.com
www.hotelsindamanoy.gov.co
comercial@turnarino.com





TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO



RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos
de alojamiento y hospedaje. 2014

1. Objetivo General

Rendir un informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto a los gastos Generados por La Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA en el período comprendido Julio a Septiembre de 2024.

2. Alcance

Con el presente informe se refleja el análisis de las variaciones del tercer trimestre 2024 comparado con el segundo trimestre de 2024, de La Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA

3. Metodología

La oficina de control interno, como responsable de la presentación del informe y en su rol de seguimiento y evaluación realiza un análisis sobre los siguientes gastos: acueducto, energía, líneas celulares, Internet, contratación de servicios personales, gastos de viaje (viáticos), combustible, gastos de papelería y útiles de oficina, del tercer trimestre de la vigencia 2024. Esta información es suministrada por la oficina de Presupuesto y tesorería; datos tomados de los comprobantes de egresos,

En esta oportunidad se dará a conocer este informe de seguimiento al tercer trimestre de 2024 al equipo Directivo de La Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA, para que lo socialicen al interior de sus dependencias con sus equipos de trabajo.

EQUIPO DIRECTIVO A QUIEN SE PRESENTA EL INFORME

| No | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | CARGO |
|----|--------------------------|----------------------------|
| 1 | Alejandra Escobar Guzmán | Gerente |
| 2 | Vanessa Guerrero García | Asesora Jurídica |
| 3 | Edilma Andrade Torres | Jefe Control Interno |
| 4 | Porfirio Medicis | Director Financiero |
| 6 | Nathaly Palacios | Directora Operativo |
| 7 | Juny Liseth García Bravo | Profesional Talento Humano |



Calle 20 # 40 Esquina
Av. Los Estudiantes
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596
(+57) (2) 7313252
3156531121



www.hotelmorasurco.com
www.hotelsindamanoy.gov.co
comercial@turnarino.com





TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO



RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos
de alojamiento y hospedaje. 2014

Ver tabla. AUSTERIDAD DEL GASTO

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO, 3ER TRIMESTRE 2024 COMPARADO CON EL 2DO TRIMESTRE

| Concepto | Segundo Trimestre/24 | Tercer Trimestre/24 | Diferencia | Variación |
|--|-----------------------|----------------------|-----------------------|--------------|
| Acueducto | 8,422,660.00 | 9,607,940.00 | 1,185,280.00 | 14% |
| Energía | 30,045,460.00 | 27,527,810.00 | 2,517,650.00 | 8% |
| Líneas Celulares teléfonos e internet | 840,336.30 | 4,989,171.94 | 4,148,835.64 | 494% |
| TV Cable | 759,244.00 | 1,248,372.00 | 489,128.00 | 64% |
| Gas | 20,438,880.00 | 25,492,995.00 | 5,054,115.00 | 25% |
| Contratación de Servicios personales o apoyo a la gestión. | 40,135,700.00 | 24,444,874.00 | -15,690,826.00 | -39% |
| Gastos de viaje, viáticos y tiquetes aéreos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| Gastos de papelería y útiles de oficina | 4,209,657.81 | 3,212,465.22 | -997,192.59 | -24% |
| Gastos de combustible ACPM y gasolina | 10,013.00 | 840,008.77 | 829,995.77 | 8289% |
| Gastos Indemnización Vacaciones | 12,023,947.00 | 172,103.00 | -11,851,844.00 | -99% |
| Vacaciones | 12,940,178.00 | 0.00 | -12,940,178.00 | -100% |
| Total | 129,826,076.11 | 97,535,739.93 | -32,290,336.18 | 1.26% |

4. Desarrollo del informe



Calle 20 # 40 Esquina
Av. Los Estudiantes
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596
(+57) (2) 7313252
3156531121



www.hotelmorasurco.com
www.hotelsindamanoy.gov.co
comercial@turnarino.com





TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

MORASURCO
HOTEL



SINDAMANROY
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos
de alojamiento y hospedaje. 2014

Con relación al cuadro anterior, se observa lo siguiente:

Los gastos de acueducto tuvieron un aumento del **14%**, en el primer segundo de la vigencia 2024, se gastó \$8,422,660.00 y en el tercer trimestre de 2024 \$9,607,940.00, hubo aumento de \$1.185.280.00.

Los gastos de Energía tuvieron una disminución del 8% en el segundo trimestre de la vigencia 2024 se gastó \$30.045.460 y en el tercer trimestre de 2024 se gastó \$27.527.810, es decir disminuyó en \$2.517.650.

Los gastos de Líneas Celulares tuvieron un aumento altamente representativo del **494%** en el segundo trimestre de la vigencia 2024, se gastó **\$840.336oo** y en el tercer trimestre de 2024 **\$4,989,171.94.oo** es decir aumentó en \$4.148.835.oo.

Los gastos de TV Cable. Tuvieron un aumento representativo del 64%, en el segundo trimestre de 2024 hubo un gasto de \$759.244oo y en el tercer trimestre subió a \$ 1.248. 372.oo

Los gastos de GAS tuvieron aumento representativo del 25%, (\$5.054. 115.oo) en el segundo trimestre de la vigencia 2024, se gastó **\$20.435. 880.oo** y en el tercer trimestre de 2024 subió a \$25,492,995.00.

Los gastos de Contratación de personal tuvieron una disminución muy representativa, de \$ 15.690.826 (39%), en el segundo trimestre de la vigencia 2024, se gastó **\$40.135. 700. oo** y en el tercer trimestre de 2024 bajo a \$24,444,874. oo

Los gastos de viáticos, en el periodo evaluado no hay dato para comparar.
NO HUBO GASTO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

Los gastos de papelería y útiles de oficina disminuyeron representativamente en un 24%. En el segundo trimestre se gastó \$4,209,657.81. oo y en el tercer trimestre de 2024 bajó a \$3,212,465.22. La disminución fue de \$3.212. 465.oo.



Calle 20 # 40 Esquina
Av. Los Estudiantes
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596
(+57) (2) 7313252
3156531121



www.hotelmorasurco.com
www.hotelsindamanoy.gov.co
comercial@turnarino.com





TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

MORASURCO
HOTEL

SINDAMANNOY
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos
de alojamiento y hospedaje. 2014

Los gastos de combustible ACPM y gasolina. Para el periodo evaluado hubo aumento del 828% en el segundo trimestre de 2024, se gastó \$10.013mil pesos y en el tercer trimestre de 2024 subió a \$840.008.77, esto se debe a que hay periodos en los cuales se gasta el combustible y en otros periodos no.

Los gastos de vacaciones. Para el segundo trimestre de 2024 hubo un gasto de \$12.940.178 y en el tercer trimestre no hubo este gasto.

Los gastos de Indemnización de vacaciones. Para el segundo trimestre de 2024, el área de Presupuesto presenta un valor de **\$12,023,947.00**, y en el tercer trimestre de 2024 disminuyó a **\$172.103.00** (disminuyó en un 99%, No hubo indemnización de vacaciones, sin embargo, en el siguiente trimestre se puede ver muy aumentado en el evento de que el personal no salga a disfrutar sus vacaciones

Control Interno deja la siguiente recomendación:

Al personal de planta en su gran mayoría le liquidan sus vacaciones. aunque siga vinculado a la empresa. Frente a esta situación recomiendo a la empresa realizar una buena planeación al realizar el Plan Anual de Adquisiciones para cada vigencia, de esta manera, determinar el personal que continuará, de esta manera el personal disfrutará de sus vacaciones y la empresa estaría ahorrando recursos, se podría concluir que la contratación del personal de apoyo a la gestión se podría hacer por periodos mayores a tres meses o seis meses y de esta manera evitar se liquide permanentemente la liquidación de vacaciones.

Recomiendo al área de Jurídica consultar ante el DAFP, si estos trabajadores oficiales pueden disfrutar de vacaciones al haber continuidad en la planta de personal y así evitar se liquiden sus vacaciones en cada periodo en que termina su contrato.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



Calle 20 # 40 Esquina
Av. Los Estudiantes
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596
(+57) (2) 7313252
3156531121



www.hotelmorasurco.com
www.hotelsindamanoy.gov.co
comercial@turnarino.com





TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

MORASURCO
HOTEL

SINDAMANROY
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos
de alojamiento y hospedaje. 2014

Se recomienda fomentar la cultura de políticas de austeridad en el gasto al interior de las dependencias que conforman la Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA.

Según el Decreto Plan Austeridad del gasto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. Las entidades, deberán realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y el tiempo de contratación. (duración del contrato)

Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean **estrictamente necesarios** por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados. La necesidad de estos contratos deberá justificarse detalladamente, caso a caso, en los documentos precontractuales, entre otros, con las cifras de procesos, el número de proyectos, la gestión mensual, razones de la complejidad del servicio a contratar y el tiempo durante el cual se requerirá ese apoyo, que en ningún caso tendrá vocación de permanencia, (DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 08 de Septiembre 17 de 2022). Decreto 444 del 29 de Marzo de 2023 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023.

Para dar cumplimiento a la Formalización del Empleo Público con dignidad y equidad, se recomienda incluir a los contratistas tercerizados en la planta de personal, ampliando esta planta de trabajadores oficiales de TurNariño.

Se reitera la importancia de aprovechar el poder de compra del Estado con el fin de mejorar la eficiencia de las compras públicas. Para este fin, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación Pública deberán adquirir sus bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que administra la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente-, con el fin de implantar la política de "compras agregadas", en desarrollo de la cual se agrupará la demanda de bienes y servicios que necesiten, para



Calle 20 # 40 Esquina
Av. Los Estudiantes
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596
(+57) (2) 7313252
3156531121



www.hotelmorasurco.com
www.hotelsindamanoy.gov.co
comercial@turnarino.com





TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

MORASURCO
HOTEL

SINDAMANNOY
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos
de alojamiento y hospedaje. 2014

aprovechar las economías de escala al momento de adquirirlos. (DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 08 de septiembre 17 de 2022)

Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas, solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero. A la profesional de Talento Humano se recomienda realizar la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones. **Consultar ante el DAFP, si estos trabajadores oficiales pueden disfrutar de vacaciones al haber continuidad en la planta de personal y así evitar se liquiden sus vacaciones en cada periodo en que termina su contrato.**

Crear conciencia de la utilización del correo electrónico para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta.

Se recomienda al equipo directivo implementar, documentar, socializar, publicar y sobre todo dar aplicabilidad a la política de cero tintas y cero papeles al interior de la Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA.

Fomentar a los funcionarios y contratistas el autocontrol, incluyendo la política de ahorro en todos los campos.

Se recomienda optimizar la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA, así como revisar las labores desarrolladas por los contratistas a razón que debe evitarse la duplicidad de funciones, logrando un gasto eficiente de los recursos públicos y logras disminuir los gastos de funcionamiento asociados a costos de personal.

Además, se recomienda a la Dirección Operativa: a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en la entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos. c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía,



Calle 20 # 40 Esquina
Av. Los Estudiantes
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596
(+57) (2) 7313252
3156531121



www.hotelmorasurco.com
www.hotelsindamanoy.gov.co
comercial@turnarino.com





TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

MORASURCO
HOTEL

SINDAMANROY
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos
de alojamiento y hospedaje. 2014

temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos. d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros. f) Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.

En este periodo evaluado el aumento del gasto de Líneas celulares e internet es del 494%% y acueducto aumentó el 14%, los gastos de contratación disminuyeron el 39%, el gas aumentó el 25%.

LEY 715 DE 2014

Artículo 29. Buenas prácticas. El Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas, con la colaboración de otros Ministerios y de las Entidades Territoriales, posibilitarán y facilitarán un intercambio de conocimiento sobre buenas prácticas de eficiencia energética entre los organismos del sector público, incluyendo criterios y consideraciones a ser tenidas en cuenta en procesos de contratación pública, y pondrá a disposición de todas las administraciones las experiencias de que tenga conocimiento sobre buenas prácticas a nivel internacional.

Artículo 30. Edificios pertenecientes a las administraciones públicas. El Gobierno nacional, y el resto de las administraciones públicas, en un término no superior a un (1) año, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley realizarán una auditoría energética de sus instalaciones, con una periodicidad de cada cuatro (4) años y establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzados a través de medidas de eficiencia energética y la implementación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER). Cada entidad deberá implementar en el siguiente año posterior a las auditorías energéticas, estrategias que permitan un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior, y' partir del segundo año, metas sostenibles definidas por la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2026.



Calle 20 # 40 Esquina
Av. Los Estudiantes
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596
(+57) (2) 7313252
3156531121



www.hotelmorasurco.com
www.hotelsindamanoy.gov.co
comercial@turnarino.com





TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

MORASURCO
HOTEL



SINDAMANROY
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos
de alojamiento y hospedaje. 2014

Decreto 0199 de 20 de Febrero de 2024 Artículo 23. Planes Internos de Austeridad. Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.

Se remite el presente informe al Despacho Gerencia Dra ALEJANDRA ESCOBAR GUZMAN y a todas las dependencias de la Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA para que se socialice con sus equipos de trabajo.

EDILMA ANDRADE TORRES
Jefe Control Interno.

NO SE IMPRIME POLÍTICA CERO TINTA CERO PAPEL AUSTERIDAD DE GASTO. Este informe es publicado en la página web y se remite a todas las dependencias por correo electrónico para su información y fines pertinentes a que haya lugar con sus equipos de trabajo

Copia: Alejandra Escobar Guzmán. Gerente.

Octubre 31 de 2024.



Calle 20 # 40 Esquina
Av. Los Estudiantes
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596
(+57) (2) 7313252
3156531121



www.hotelmorasurco.com
www.hotelsindamanoy.gov.co
comercial@turnarino.com





TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

M MORASURCO
HOTEL



SINDAMANNOY
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos
de alojamiento y hospedaje. 2014



Calle 20 # 40 Esquina
Av. Los Estudiantes
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596
(+57) (2) 7313252
3156531121



www.hotelmorasurco.com
www.hotelsindamanoy.gov.co
comercial@turnarino.com

